



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00058108- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 el agente Nodocente Sr. Mario Javier Bibolini, Leg. 46809, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares;

En el orden 4, se adjunta el informe detallado de la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados;

En el orden 9, el director del área Técnica del Laboratorio de Hemoderivados, informa que no se oponen razones de servicio al pedido de licencia efectuado por la agente;

En el orden 12, se adjunta el informe de la Asesoría Legal del Laboratorio de Hemoderivados sin objeciones legales a lo solicitado;

Lo establecido por artículo 100 del C.C.T. homologado por el Decreto Nro. 366/2006;

Lo informado en el orden 19, por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal; y en el orden 22 lo Dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la concesión de la licencia sin goce de haberes al Sr. Mario Javier Bibolini, Leg. 46809, a partir del 2 de mayo de 2024 y por el termino de seis meses.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf